

FONDO DE APOYO A LA COMUNIDAD DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS POR EL SISMO DEL 19S/2017 “FACIIJ”

CONSIDERANDO

Habida cuenta que ante los diversos escenarios de desastre natural la comunidad universitaria ha contribuido activamente y en diversos frentes y áreas a las necesidades sociales, económicas, psicológicas, jurídicas y técnicas, atendiendo a los principios de buena fe y solidaridad que caracterizan a la comunidad del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y a la Universidad en su conjunto, nos permitimos formular la siguiente:

PROPUESTA

Conforme al encargo del Director hecho en comunicación del día 21 de septiembre de 2017, se propone a la comunidad de este Instituto la creación del **FONDO DE APOYO A LA COMUNIDAD DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS POR EL SISMO DEL 19S/2017 en adelante “FACIIJ”**

OBJETIVOS

A. Se propone establecer un fondo de apoyo a aquellos integrantes del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM que hayan resultado afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017.

B. La afectación deberá consistir, para proceder el apoyo correspondiente, en la pérdida total de la casa habitación ya sea propia o arrendada, o bien en la imposibilidad material de habitarla por declaración de la autoridad competente de la Ciudad de México.

C. El apoyo consistirá en una aportación económica hasta por tres meses de los recursos del FACIIJ por un monto que determine el Consejo Dictaminador del FACIIJ.

CONSEJO DICTAMINADOR

Se propone la creación de un Consejo Dictaminador (previa consulta formulada a los mismos y aceptada) integrado, además del suscrito, por designación del Director, por:

Luna Pla, Issa
Padrón Innamorato, Enrique M.
Palomino, Margarita
Valadés, Diego

Se tendrá como invitado permanente, con voz pero sin derecho a voto al Secretario Académico del IIIJ, Dr. Francisco Ibarra Palafox.

En Consejo sesionará válidamente con un *quorum* del 50%

Dentro de las facultades del Consejo se encuentran:

1. Establecer los lineamientos necesarios para la operación del FACIJJ
2. Conocer y resolver de las solicitudes de apoyo que se presenten ante la Secretaría Administrativa del IJJ con copia a la Secretaría Académica del IJJ.
3. Determinar, de considerarlo pertinente, el monto meta por el que se podrá integrar el FACIJJ.
4. Aprobar la aplicación de apoyos adicionales a los solicitantes de la comunidad del IJJ, a otras causas de apoyo o beneficencia derivadas del sismo del 19 de septiembre de 2017 y/o de otras eventualidades naturales que ameriten el apoyo correspondiente y que afecten a otros miembros de la comunidad universitaria.
5. Declarar la disolución del FACIJJ y la aplicación de los remanentes a apoyos adicionales a los solicitantes de la comunidad del IJJ, a otras causas de apoyo o beneficencia derivadas del sismo del 19 de septiembre de 2017 y/o de otras eventualidades naturales que ameriten el apoyo correspondiente.
6. Rendir las cuentas correspondientes al Director del IJJ de manera mensual y en caso de disolución, final.

ACCIONES INMEDIATAS

1. DIAGNÓSTICO

La Secretaría Administrativa del IJJ realizará un diagnóstico de las necesidades de apoyo que requieran los integrantes de la Comunidad del IJJ conforme al inciso B. del Objetivo del FACIJJ.

Una vez realizado el diagnóstico se pondrá a disposición del Consejo Dictaminador para que éste determine el monto meta a recaudar conforme a la Facultad 3 del mismo.

2. INTEGRACIÓN DEL FACIJJ.

El FACIJJ se integrará por las donaciones en numerario que a título personal o bien institucional e irrevocable realicen los integrantes de la comunidad universitaria, sector público y privado, nacionales y extranjeros.

Se podrá integrar también por lo recaudado en actividades académicas o de otra índole que para tal efecto organice el IJJ.

Los donativos podrán realizarse mediante cheque o transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

- Banco: BBVA Bancomer
- Beneficiario: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
- Plaza: 001 Ciudad de México
- Clabe Bancaria: 012180004466344942

Una vez realizada la transferencia, deberá enviar el comprobante correspondiente (legible) proporcionando los datos fiscales para el recibo de Donación correspondiente – nombre, domicilio fiscal, R.F.C., correo electrónico de contacto-, al correo raqeldt@unam.mx .

El recibo de donación será enviado vía correo electrónico, en un lapso no mayor a 6 días hábiles.

Los donativos serán canalizados al Fideicomiso correspondiente de donde podrán ser dispuestos conforme a los objetivos del FACIJ. Contra cada donativo el Instituto de Investigaciones Jurídicas entregará el correspondiente recibo deducible de impuestos a nombre del donante. No se recibirán donativos anónimos sin la expedición del recibo correspondiente.

Ningún miembro del Consejo Dictaminador tendrá acceso a dichos fondos bajo ningún título o circunstancia.

La salida de recursos del FACIJ a los beneficiarios deberá ser aprobada por el Consejo Dictaminador previo informe al Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas y al Fideicomiso.

Periódicamente se publicará la integración económica del FACIJ y en su caso las asignaciones a los beneficiarios que hayan sido determinados por el Consejo.

3. DETERMINACIÓN DEL APOYO.

El Consejo Dictaminador se encargará de aprobar si la solicitud de apoyo sometida a su consideración reúne los requisitos necesarios para la asignación correspondiente.

La asignación de los fondos a cada solicitante deberá tomar en consideración lo siguiente:

a. Que se cumpla con el requisito establecido en el Objetivo B, previo dictamen del Instituto de Ingeniería de la UNAM.

b. Bajo ninguna circunstancia se otorgarán apoyos para remozamiento, resane, pintura y/o obras de mantenimiento que no sean de carácter estructural a fin de hacer habitable la vivienda nuevamente en condiciones de seguridad, previo dictamen del Instituto de Ingeniería de la UNAM.

c. El monto del apoyo se determinará tomando en consideración el número de solicitudes, el monto requerido, los fondos disponibles en el FACIJ y la situación jurídica del bien.

d. En caso de que el bien inmueble sea propiedad del solicitante, se deberá tomar en consideración si el bien se encuentra asegurado y las condiciones del crédito hipotecario en su caso. Se le podrá apoyar también en los trámites correspondientes.

4. ASPECTOS NO CONSIDERADOS.

Los aspectos de operación y funcionamiento del FACIJ no considerados en el presente documento serán resueltos por el Consejo Dictaminador.

Dada la urgencia de la constitución del FACIJ, se convoca a la comunidad del IJJ para que manifiesten sus comentarios antes de las 12:00 horas del viernes 6 de octubre al correo electrónico facij@unam.mx

Atentamente,

Dr. Oscar Cruz Barney.